

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/ACTA 1316/02  
17 abril 2002

ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA  
EL 17 DE ABRIL DE 2002

Aprobada en la sesión del 18 de diciembre de 2002

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión.....	1
Aprobación de l orden del día .....	2
Exposición del Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia .....	3
Exposición del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos .....	5
Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1818 (XXXI-O/01) “Defensores de Derechos Humanos en las Américas: Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas ” .....	12
Acuerdo sobre el horario del vigésimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.....	13
Invitaciones al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente..... [Aprobación del proyecto de resolución] .....	14
Instalación e integración de la Comisión de Estilo del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General .....	15
Remisión de informes a las comisiones del Consejo Permanente.....	15
Instalación de la Comisión Preparatoria del vigésimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.....	16

## ANEXO

### RESOLUCIÓN APROBADA:

CP/RES. 812 (1316/02), Invitaciones al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.....	17
---	----

DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN  
(SE PUBLICAN POR SEPARADO)

CP/CAJP-1903/02 rev. 1, Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1818 (XXXI-O/01) “Defensores de Derechos Humanos en las Américas: Apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas”

CP/doc.3570/02 corr. 1, Memorando de la Secretaría General sobre las invitaciones al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente

## CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DE 2002

En la ciudad de Washington, a las diez y cuarenta de la mañana del miércoles 17 de abril de 2002, celebró sesión ordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Roger F. Noriega, Representante Permanente de los Estados Unidos y Vicepresidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador M. A. Odeen Ishmael, Representante Permanente de Guyana  
Embajador Lionel Alexander Hurst, Representante Permanente de Antigua y Barbuda  
Embajadora Sonia Merlyn Johnny, Representante Permanente de Santa Lucía  
Embajadora Laura Elena Núñez de Ponce, Representante Permanente de Honduras  
Embajador Hernán R. Castro H., Representante Permanente de Costa Rica  
Embajador Marcelo Ostria Trigo, Representante Permanente de Bolivia  
Embajador Joshua Sears, Representante Permanente del Commonwealth de las Bahamas  
Embajador Valter Pecly Moreira, Representante Permanente del Brasil  
Embajador Esteban Tomic Errázuriz, Representante Permanente de Chile  
Embajador Blasco Peñaherrera, Representante Permanente del Ecuador  
Embajador Juan Enrique Fischer, Representante Permanente del Uruguay  
Embajador Juan Manuel Castulovich, Representante Permanente de Panamá  
Embajador Michael I. King, Representante Permanente de Barbados  
Embajador Miguel Ruíz Cabañas, Representante Permanente de México  
Embajador Humberto de la Calle, Representante Permanente de Colombia  
Embajador Ellsworth I. A. John, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas  
Embajador Izben C. Williams, Representante Permanente de Saint Kitts y Nevis  
Embajador Ramón Quiñones, Representante Permanente de la República Dominicana  
Embajador Eduardo Ferrero Costa, Representante Permanente del Perú  
Embajador Henry Lothar Illes, Representante Permanente de Suriname  
Embajador Rodolfo H. Gil, Representante Permanente de la Argentina  
Ministra Elisa Ruiz Diaz-Buman, Representante Interina del Paraguay  
Consejera Gwyneth Ann Kutz, Representante Interina del Canadá  
Embajador Víctor M. Silva, Representante Interino de Nicaragua  
Ministro Consejero Luis Menéndez Castro, Representante Alterno de El Salvador  
Ministra Consejera Alma Gladys Cordero López, Representante Alterna de Guatemala  
Primera Secretaria Jennifer Marchand, Representante Alterna de Trinidad y Tobago  
Ministro Consejero Nestor Mendez, Representante Alterno de Belice  
Ministro Consejero Jean Ricot Dormeus, Representante Alterno de Haití  
Ministra Delrose E. Montague, Representante Alterna de Jamaica  
Primera Secretaria Patricia D. M. Clarke, Representante Alterna de Grenada  
Ministra Consejera Yumiko Ywasaki de Pereira, Representante Alterna de Venezuela

También estuvo presente el Secretario General Adjunto, Embajador Luigi R. Einaudi, Secretario del Consejo Permanente.

## APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El PRESIDENTE: I am pleased to call to order this regular meeting of the Permanent Council, convened to consider the items on the draft order of business, document CP/OD.1316/02.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Exposición del Excelentísimo señor Mario Baccini, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia
2. Exposición del doctor Augusto Cançado Trindade, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
3. Informe del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1818 (XXXI-O/01) “Defensores de Derechos Humanos en las Américas” (CP/CAJP-1903/02 rev. 1)
4. Acuerdo sobre el horario del vigésimo noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
5. Memorando de la Secretaría General sobre las invitaciones al trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General que requieren autorización del Consejo Permanente (CP/doc.3570/02 corr. 1)
  - Proyecto de resolución
6. Instalación e Integración de la Comisión de Estilo del trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General
7. Remisión de informes a Comisiones:
  - i. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la ejecución de la resolución AG/RES. 1804 (XXXI-O/01) “Foro Interparlamentario de las Américas” (CP/doc.3572/02)
  - ii. Informe de la Secretaría General en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1832 (XXXI-O/01) “Protección a los refugiados, repatriados y desplazados internos en las Américas” (CP/doc.3575/02)
  - iii. Informe de la Secretaría General sobre la implementación de las resoluciones AG/RES. 1792 (XXXI-O/01) “Apoyo para la acción contra las minas en Perú y Ecuador”, AG/RES. 1793 (XXXI-O/01) “Apoyo al Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Centroamérica” y AG/RES. 1794 (XXXI-O/01) “El Hemisferio Occidental: Zona libre de minas antipersonal” (CP/doc.3573/02)

- iv. Informe del Secretario General en cumplimiento de la resolución AG/RES. 1820 (XXXI-O/01) “Programa Especial de Apoyo de la OEA para el Fortalecimiento de las Instituciones Democráticas en Guatemala” (CP/doc.3574/02)
  - v. Informe del Secretario General sobre el estado de la firma, ratificación o adhesión de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales (CP/doc.3568/02)
  - vi. Informe del Secretario General sobre el estado de la firma, ratificación o adhesión de la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CP/doc.3569/02)
8. Otros asuntos.]

We shall now consider the draft order of business. If there are no observations, the draft order of business shall be considered approved. Approved.

#### EXPOSICIÓN DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ITALIA

El PRESIDENTE: The first item on today’s order of business refers to the presentation by the Honorable Mario Baccini, Vice Minister of Foreign Affairs of Italy, whose responsibilities include western hemispheric affairs, the United Nations, and culture.

As representatives know, Italy has been an active participant in OAS programs since it became a permanent observer to the Organization in 1972. The Government of Italy has contributed to the Fellowships and Regional Development programs, giving priority to energy, agro-industry, communications, and cooperation in intermediate technology. In 2001, Italy renewed its commitment to OAS activities and made a number of contributions to OAS programs, including the Peace Fund and the activities of the Inter-American Committee against Terrorism (CICTE).

Mr. Vice Minister, we welcome you to this meeting of the Permanent Council, and it is my honor to give you the floor.

El VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE ITALIA: [SE EXPRESA EN ITALIANO.] Thank you, Mr. Chairman.

I consider it a special privilege to personally bring the greetings of the Italian Government to the Permanent Council of the OAS and to its Secretary General, in further witness of the value that our country has always attributed to the Organization and its important role in the fabric of the American continent.

Allow me to begin by reminding you that on September 11 of last year, while the tragic terrorist events that changed the face of international relations were taking place in New York, the OAS was in Lima approving the Inter-American Democratic Charter, fulfilling a fundamental stage in the history of the Americas. At the close of a long and careful working process, the OAS successfully

created an instrument of fundamental importance to the defense and consolidation of democracy and its institutions. It is in this context, therefore, that my country intends to underscore its own reinvigorated interest in the themes the Organization faces in the desire to further and further develop the institutional relationship by which we are connected.

Notwithstanding the limits imposed by inevitable budgetary constraints, we recently approved financial support measures to the Organization's initiatives, and we are most willing to take under examination other requests of this nature. Among the sectors that we consider of primary importance in fostering our cooperation with the OAS, I would mention first the war on terrorism and drug trafficking, a sector in which, in addition to potential concrete support, we believe that expanding the cooperation between our experts and those of the Inter-American Committee against Terrorism (CICTE) is essential. Second, we believe that peace processes that are still open should be the object of further collaboration, with particular attention to Central America, where decisive actions will still be necessary to strengthen democratic principles and human rights. The complex, problematic themes that we are facing will require the contribution of everyone—a strong and decisive contribution at all levels.

Italy is ready to play its part, and it is in this sense that I wish to renew, on behalf of my government, our highest appreciation for the invaluable work that the Organization is conducting, despite the often difficult working conditions it must confront at both the political and operational levels. Over the course of recent years, the OAS has demonstrated evidence of mature development, and the basic values shared by its members reflect the common desire to defend and protect democracy and its fundamental underlying principles.

All of the above spurs the Italian Government to strongly renew its sincere hope that the fruitful cooperation already existing between our country and the OAS will continue to grow stronger and represent an enduring anchor in the complex panorama of modern international relations.

I cannot conclude my presentation without reminding you of how close my country feels to the countries of Latin America, especially in times of difficulty. Argentina, in particular, comes to mind. Italy has been committed and shall continue to commit itself to help Argentina overcome the grave crisis that this country currently faces. But I am thinking even more of Venezuela, another country where many Italians live and with which Italy has many ties. It is my hope that Venezuela, too, with the support of the OAS, shall fulfill the conditions necessary for a renewed national harmony as soon as possible.

Thank you, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: We thank the Vice Minister for his very brief but very rich and important presentation. On behalf of the Council, I thank the Republic of Italy for its permanent presence and contribution to this Organization and, in particular, its role in supporting the efforts of the Americas in fighting terrorism. Your presence here demonstrates the relevance of this organization and the important contribution that observers make to our work, to our agenda, and to our solidarity, not only in this hemisphere, but also in the rest of the world. Thank you very much, Mr. Vice Minister, for your presentation. [Aplausos.]

## EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

El PRESIDENTE: The next item on the order of business is the presentation by the President of the Inter-American Court of Human Rights, Dr. Augusto Cançado Trindade. I'm pleased to give the floor to Dr. Cançado Trindade.

El PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: Gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Embajador Roger Noriega; señoras y señores Embajadores y Representantes de los Estados Miembros de la OEA, señoras y señores: El día de hoy tengo el honor de dirigirme a este respetable Consejo Permanente de la OEA, con el propósito de presentar un mensaje de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

Quisiera iniciar mi intervención manifestando en nombre de la Corte, en el mío propio y en el del Vicepresidente y el Secretario de la Corte, quienes me acompañan en esta sesión, el agrado que significa para nosotros mantener un diálogo permanente con este Consejo.

Permítanme en primer lugar recordar que el 1 de junio de 2001, con la entrada en vigor del actual Reglamento de la Corte, el cuarto de su historia, se introdujo un cambio que constituye quizás el avance jurídico procesal más importante en favor del perfeccionamiento del mecanismo de protección de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, desde que esta entró en vigor hace casi veinticinco años. Me refiero al otorgamiento de *locus standi in iudicio* a los peticionarios en todas las etapas del procedimiento ante la Corte. Mediante esa histórica iniciativa de la Corte los individuos han logrado reconocimiento de su condición de sujetos del derecho internacional de los derechos humanos, dotados de capacidad jurídico-procesal internacional.

Este salto cualitativo representa la consecuencia lógica de la concepción y formulación de derechos a ser protegidos bajo la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el plano internacional, a los cuales debe necesariamente corresponder la capacidad jurídica plena de los individuos peticionarios de vindicarlos. Tengo la plena convicción de que este notable avance procesal amerita, más que una base reglamentaria, una base convencional, con el propósito de asegurar el real compromiso de todos los Estados a este respecto.

Es por eso que me permití presentar el año pasado ante los órganos competentes de la OEA el informe que contiene las "Bases para un proyecto de protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para fortalecer su mecanismo de protección", del cual tuve el honor de ser el Relator por designación de mis colegas, los jueces de la Corte.

Un futuro Protocolo en ese sentido debe ser fruto del consenso entre todos los actores del sistema interamericano de derechos humanos. Este proceso, tendiente a la deseable jurisdiccionalización del mecanismo de protección de la Convención Americana, tiene como complemento ineluctable la intangibilidad de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana, la

cual, a mi juicio, además de obligatoria debe ser automática para todos los Estados Partes en la Convención.

Sobre las cláusulas de dicha jurisdicción obligatoria y del derecho de petición individual se erige todo el mecanismo de salvaguardia internacional del ser humano, en mi entender, el más importante legado de la ciencia jurídica del siglo XX, razón por la cual me he permitido designarlas “Cláusulas Pétreas de la Protección Internacional de la Persona Humana”.

En nuestros días, finalmente, gana cuerpo el viejo ideal de la justicia internacional, de la jurisdicción internacional obligatoria y permanente. Lo ilustran los importantes desarrollos al respecto que hoy día tenemos el privilegio de testimoniar. En ese sentido, por ejemplo, todos los Estados miembros del Consejo de Europa son hoy Partes en la Convención Europea de Derechos Humanos, y la Corte Europea de Derechos Humanos, a la cual tienen acceso directo los individuos, cuenta con jurisdicción obligatoria automática, *vis-à-vis* todos los Estados Partes.

Del mismo modo, el Tribunal de Luxemburgo tiene jurisdicción obligatoria en relación con todos los Estados miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana son hoy Partes en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y han decidido, mediante el Protocolo de Burkina Faso de 1998, establecer una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

La semana pasada, el 12 de abril de 2002, se anunció que el Estatuto de Roma de 1998 sobre el establecimiento del Tribunal Penal Internacional alcanzó las 60 ratificaciones necesarias para su entrada en vigor, estableciendo una jurisdicción penal internacional permanente obligatoria para todos los Estados Partes.

Todos estos ejemplos, señor Presidente, apuntan en la misma dirección: la jurisdiccionalización de los mecanismos internacionales de protección de los derechos de la persona humana; y ello ha sido posible gracias, en última instancia, al grado más elevado de evolución que ha alcanzado la conciencia humana. En nuestro continente son reveladores de esta concientización, gestos simbólicos de la mayor importancia como las recientes visitas, inclusive la semana pasada, a la sede de la Corte Interamericana –motivo de gran honor para esta– de los Presidentes de la República de diversos países latinoamericanos, que traducen el reconocimiento al más alto nivel de la centralidad de los derechos de la persona humana en el derecho internacional de este inicio del siglo XXI.

Pero en nuestro sistema regional de protección subsisten cuatro pre-requisitos básicos de todo progreso real en el presente dominio de protección, a saber:

1. La ratificación de la Convención Americana por todos los Estados Miembros de la OEA o la adhesión a la misma;
2. La aceptación integral por todos los Estados Miembros de la OEA de la jurisdicción obligatoria automática de la Corte Interamericana;
3. La incorporación de la normativa sustantiva atinente a los derechos protegidos de la Convención Americana al derecho interno de los Estados Partes;

4. El fiel cumplimiento de las sentencias y decisiones de la Corte por los Estados Partes en la Convención.

Tengo la convicción de que el real compromiso de un país con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, se mide por su iniciativa y determinación de tornarse parte en los tratados de derechos humanos, asumiendo así las obligaciones convencionales de protección consagradas en estos.

En el presente dominio de protección, los mismos criterios, principios y normas deben valer para todos los Estados, jurídicamente iguales, así como operar en beneficio de todos los seres humanos, independientemente de su nacionalidad o cualesquiera otras circunstancias. De ese modo, los países de nuestra parte del mundo estarán dando su parcela de contribución, de manera que se tornen los derechos humanos en el lenguaje común de todos los pueblos de nuestra región.

En la última Asamblea General de la OEA, realizada en San José de Costa Rica, en junio de 2001, se adoptó la resolución AG/RES. 1828 (XXXI-O/01), sobre la evaluación del funcionamiento del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos para su perfeccionamiento y fortalecimiento, la cual, efectivamente, señaló, *inter alia*, que las acciones concretas en este propósito debían concentrarse en la universalización de la composición del sistema interamericano de derechos humanos; el cumplimiento de las decisiones de la Corte y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión; la facilitación del acceso de los individuos a los mecanismos de protección del sistema interamericano de derechos humanos; y el incremento sustancial del presupuesto de la Corte y de la Comisión, de modo que estas puedan gradualmente llegar a funcionar de manera permanente.

Asimismo, instó a los Estados Partes a que adoptaran las medidas necesarias para cumplir con las sentencias o decisiones de la Corte Interamericana y realicen sus mejores esfuerzos para aplicar las recomendaciones de la Comisión; y a que hagan efectivo el deber que les incumbe de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones convencionales.

Además, la resolución AG/RES. 1833 (XXXI-O/01) de la misma Asamblea General dispuso acerca del estudio sobre el acceso de las personas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, acogiendo la tesis que vengo sosteniendo hace mucho. La jurisprudencia protectora de la Corte Interamericana, conformada hasta la fecha por 94 sentencias, 16 opiniones consultivas y 45 medidas provisionales de protección, constituye hoy un patrimonio jurídico de todos los países y pueblos de nuestra región, en el marco de la universalidad de los derechos humanos. Los Estados Partes asumen, cada uno individualmente, su deber de cumplir las sentencias y decisiones de la Corte, como lo establece el artículo 68 de la Convención Americana, en aplicación del principio *pacta sunt servanda*, y por tratarse, además, de una obligación de su propio derecho interno.

Me siento muy a gusto de señalar este punto en un momento en que la Corte no tiene ningún problema grave de incumplimiento de sentencia por los Estados Partes en la Convención. Este señalamiento lo avanzo, pues, pro futuro, preventivamente. Los Estados Partes en la Convención, igualmente asumen, en conjunto, la obligación de velar por la integridad de la Convención Americana como garantes de la misma. Al crear obligaciones para los Estados Parte *vis-à-vis* todos los seres humanos bajo sus respectivas jurisdicciones, la Convención Americana requiere el ejercicio de la garantía colectiva para la plena realización de su objetivo.

La Corte Interamericana está convencida de que mediante el ejercicio permanente de dicha garantía colectiva se contribuirá al fortalecimiento del mecanismo de protección de la Convención Americana en este inicio del siglo XXI. La supervisión en el ejercicio de la garantía colectiva de la fiel ejecución de las sentencias y decisiones de la Corte es una tarea que recae sobre el conjunto de los Estados Partes en la Convención, abarcando medidas tanto de prevención como de seguimiento.

En un eventual futuro proyecto de Protocolo a la Convención Americana se podría agregar al final del artículo 65 de la Convención la siguiente frase: “La Asamblea General remitirá los informes al Consejo Permanente para estudiar la materia y rendir un informe para que la Asamblea General delibere al respecto”. De este modo, con este agregado al artículo 65 de la Convención Americana, se supliría una laguna atinente a un mecanismo que opere de forma permanente y no solamente una vez por año ante la Asamblea General de la OEA, para supervisar la fiel ejecución por los Estados Partes de las sentencias de la Corte Interamericana.

Me permito renovar ante este Consejo Permanente de la OEA la confianza que deposita la Corte en los Estados Partes como garantes de la Convención Americana y agregar una breve y última reflexión.

El ejercicio de la garantía colectiva por los Estados Partes en la Convención no debería ser solamente reactivo, cuando se produjera el incumplimiento de una sentencia de la Corte, sino también proactivo, en el sentido de que todos los Estados Partes adoptaran previamente medidas positivas de protección en conformidad con la normativa de la Convención Americana. Es indudable que una sentencia de la Corte es cosa juzgada, obligatoria para el Estado demandado en cuestión, pero también es cosa interpretada, válida *erga omnes partes*, en el sentido de que tiene implicaciones para todos los Estados Partes en la Convención en su deber de prevención.

Solo mediante un claro entendimiento de estos puntos fundamentales lograremos construir un *ordre public* interamericano, basado en la fiel observancia de los derechos humanos.

En suma y en conclusión, y tal como lo señalé en mi informe del 5 de abril de 2001, el fortalecimiento de nuestro sistema regional de protección de los derechos humanos habrá, a mi juicio, de erigirse en cuatro pilares básicos, a saber: la garantía del acceso directo de los individuos a la jurisdicción de la Corte Interamericana y la intangibilidad de la jurisdicción obligatoria, que son cláusulas pétreas de la protección internacional de los derechos humanos; sumadas al fiel cumplimiento por los Estados de todas las sentencias y decisiones de la Corte, así como al ejercicio de la garantía colectiva por los Estados Partes en la Convención Americana.

Se reconoce hoy día la necesidad de restituir a la persona humana la posición central que le corresponde como sujeto del Derecho, tanto interno como internacional. La búsqueda de la plena salvaguardia y prevalencia de los derechos inherentes al ser humano en todas y cualesquiera circunstancias, corresponde al nuevo *ethos* de la actualidad en una clara manifestación en nuestra parte del mundo de la conciencia jurídica universal en este inicio del siglo XXI. El despertar de esta conciencia, fuente material de todo derecho, conlleva al reconocimiento inequívoco de que ningún Estado puede considerarse por encima del Derecho, cuyas normas tienen por destinatarios últimos a los seres humanos.

Con este reconocimiento, volvemos a los orígenes conceptuales tanto del Estado nacional como del derecho internacional; y contribuimos, de este modo, al cambio en curso hacia un nuevo paradigma de un derecho internacional humanizado, como en los primordios históricos de la disciplina.

Es esta una tarea de todos nosotros, de los órganos convencionales de supervisión de la Convención, así como de los Estados Partes y de la sociedad civil, para que logremos contribuir a la construcción de un mundo mejor para nuestros descendientes. Las generaciones futuras nos darán su juicio sobre nuestra labor de protección.

Muchas gracias a todos por la atención con que me han distinguido.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Dr. Cançado Trindade, for your excellent presentation. I now give the floor to the Delegation of Peru.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente. En nombre del Gobierno del Perú, deseo dar nuestro más cálido recibimiento y saludo cordial al doctor Antonio Cançado Trindade, distinguido Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como a su Vicepresidente y Secretario, que lo acompañan en esta oportunidad.

No cabe duda, señor Presidente, de las calidades de nuestro Presidente de la Corte y de sus miembros, con la presentación que han efectuado el día de hoy, llena de contenidos sustantivos; muy clara, muy concreta, muy entusiasta del proceso en marcha hacia el fortalecimiento del sistema de los derechos humanos en el Hemisferio.

Yo quiero resaltar, señor Presidente, la importancia que tiene la Corte Interamericana justamente para este proceso de fortalecimiento del sistema. Noventa y cuatro sentencias, dieciséis opiniones consultivas y otros actos que se dan permanentemente en el contexto de la Corte, son testigos fieles de la labor cada vez más activa que viene desarrollando la Corte en pro de que el Hemisferio tenga un órgano supranacional que resuelva los problemas contenciosos, en última instancia, relativos a los derechos humanos.

El doctor Antonio Cançado Trindade ha presentado cuatro ideas fundamentales para él, que mi Delegación comparte plenamente, como requisitos básicos para el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos en el Continente. Como ya lo ha hecho saber el Perú en otras oportunidades, creemos que es fundamental, en primer lugar, que la Comisión Interamericana y su sistema jurisdiccional sea totalmente universal en el Hemisferio tal como lo ha señalado, acertadamente, nuestro distinguido Presidente de la Corte Interamericana; es decir, comparto su exhortación a que todos los miembros de la OEA ratifiquen la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Y en segundo lugar, como él también lo ha dicho, para que todos acepten, al mismo tiempo, de manera integral, la jurisdicción de la Corte para resolver en última instancia las controversias relativas a los derechos humanos.

También compartimos la necesidad de ver con claridad en cada Estado la incorporación de las normas de la Convención en su derecho interno.

Y por último, por supuesto es fundamental que los Estados Partes en la Convención cumplan fielmente las sentencias que dicte la Corte, en todos sus términos.

Esos cuatro elementos, que ha calificado de manera acertada el Presidente Cançado Trindade como aspectos pétreos, es decir, las piedras, duras, firmes, básicas del sistema, creo que son fundamentales. Yo por eso quería reiterar que la Delegación del Perú los comparte plenamente y felicita al doctor Cançado Trindade por haberlas presentado con tanta claridad, de manera concisa pero muy clara, ante este Consejo Permanente.

Deseo, por último, destacar un elemento que ha sido señalado por el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es el relativo a un cambio muy importante ocurrido en el Reglamento y que permite que en el sistema ahora el individuo sea finalmente reconocido como sujeto del derecho internacional, con capacidad ante la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos. De esta manera, el sistema interamericano se acerca a los desarrollos y las evoluciones que se dan a nivel internacional, dentro de los cuales –como bien ha destacado el Presidente– el más importante es que hoy día ya está vigente el Estatuto que ha creado la Corte Penal Internacional.

Por último, señor Presidente, deseo manifestar el reiterado compromiso del Gobierno del Perú con la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, además, con el cumplimiento de sus decisiones, en todos los efectos; y expresar la colaboración que pueda dar mi Delegación en este proceso americano para el fortalecimiento de los derechos humanos. Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: The Chair thanks the Ambassador of Peru and gives the floor to the Delegation of Costa Rica.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE COSTA RICA: Muchas gracias, señor Presidente.

La Delegación de Costa Rica agradece el informe que ha rendido ante este Consejo el Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y quiere manifestar que el fortalecimiento del sistema interamericano es una política de Estado del Gobierno de Costa Rica y también un compromiso personal de las más altas autoridades de mi Gobierno: del Presidente Miguel Ángel Rodríguez, del Canciller Roberto Rojas y de la Misión de Costa Rica ante la OEA, presidida por el Embajador Hernán Castro.

La Asamblea General de San José y las resoluciones 1828 y 1833 de esa misma Asamblea mencionadas por el señor Presidente de la Corte, son también el reflejo del compromiso de los 34 Estados Miembros de esta Organización con el fortalecimiento del sistema interamericano, de la Corte y de la Comisión.

Costa Rica propuso este tema del fortalecimiento, uniendo esfuerzos en distintos ámbitos ya fuese aquí en la Organización de los Estados Americanos o en la Cumbre de Quebec, sobre los temas que ha mencionado el Presidente de la Corte: la universalidad del sistema, el cumplimiento de las sentencias de la Corte, el seguimiento de las decisiones de la Comisión, el acceso de los individuos al sistema y el aumento sustancial del presupuesto para los órganos.

Para esta Delegación este es un momento para agradecer a las altas autoridades del Gobierno de Costa Rica, de manera personal al Presidente Miguel Ángel Rodríguez –con quien tuve el honor de

trabajar ese tema de manera directa y también con el Canciller Roberto Rojas–, así como a los demás Estados Miembros de la Organización por el apoyo que han brindado siempre, constantemente.

El fortalecimiento del sistema interamericano se encuentra en marcha; este es un sistema que evoluciona, que está vivo, y la Delegación de Costa Rica agradece a todos los Estados en este momento. Gracias.

El PRESIDENTE: I thank the Delegation of Costa Rica and give the floor to Ambassador King of Barbados.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE BARBADOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

The Delegation of Barbados wishes to commend the President of the Inter-American Court of Human Rights for the excellent work of the Court and, in particular, for his very comprehensive report this morning. We were particularly pleased to learn of the entry into force of the Rome Statute establishing the International Criminal Court (ICC).

Indeed, my delegation recognizes that through the diligent work of the various juridical organizations, the inter-American system has been a pioneer in many very important and critical areas, such as the instruments on arms trafficking and corruption and the relationship to drug trafficking. This standard-setting work has contributed significantly to the development of international law.

In that same spirit, when we were considering the Inter-American Democratic Charter last year, this delegation felt very strongly that whatever came out of the deliberations here in Washington and in Costa Rica, and subsequently at the Charter's adoption in Peru, had to be of an outstanding high quality to fall in line with the legislation adopted by this body over the years and the conventions that have played a significant role in international law.

In this regard also, Mr. Chairman, I do hope that this body will lend its considerable support to the inclusion of drug trafficking as a crime under the Rome Statute at the 10-year review. It is critical that this body make sure that the work that is prepared here plays a meaningful and important role in international law. Many regions and subregions of the world look to the OAS for the quality work it has done in order to bring it forward to the United Nations and other bodies.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Thank you, Ambassador of Barbados. I recognize the Ambassador of Mexico.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ya el día de ayer, en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, la Delegación de México tuvo oportunidad de expresar al Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el apoyo del Gobierno de México a las actividades que viene realizando la Corte. Quiero simplemente dejar registro de ese apoyo en este Consejo Permanente.

Nosotros hemos estado haciendo un esfuerzo especial, a pesar de las difíciles condiciones fiscales que atraviesa mi Gobierno y de los recortes presupuestarios que hay en este momento en mi país, y hemos tratado de hacer contribuciones voluntarias para beneficiar el trabajo de la Corte; vamos a tratar de que no solo se mantenga esto sino que, en la medida de lo posible, hagamos un incremento para que la Corte pueda tener recursos aun mayores para sus actividades.

Somos conscientes de que estamos elevando nuestras demandas de servicios a la Corte y a la Comisión. En el caso de la Corte, con las extraordinarias opiniones consultivas que este cuerpo ha hecho es probable que en el futuro también se le pidan otras.

Nuestro apoyo al sistema interamericano de derechos humanos, a las convenciones interamericanas, se mantiene incólume. Conscientes de esta necesidad y de este compromiso, quisiera anunciar que México ratificó hace diez días la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, y al mismo tiempo retiramos las reservas que teníamos a la Convención Americana sobre Derechos Humanos aprobada en 1969. De esta manera, México se sujeta aun más a los instrumentos interamericanos en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: I thank the Ambassador of Mexico.

There being no further requests for the floor, I once again thank Dr. Augusto Cançado Trindade for his presentation. The Chair suggests that this Council take note of the presentation of the President of the Inter-American Court of Human Rights and bring it to the attention of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP). Agreed. Representatives are reminded that the CAJP will meet on Friday to consider the annual report of the Inter-American Court of Human Rights, among other topics.

INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS  
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN AG/RES. 1818 (XXXI-O/01)  
“DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS: APOYO A LAS  
TAREAS QUE DESARROLLAN LAS PERSONAS, GRUPOS Y ORGANIZACIONES DE  
LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS ”

El PRESIDENTE: The next item on the order of business is the report of the Chair of the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP) pursuant to General Assembly resolution AG/RES. 1818 (XXXI-O/01), “Human Rights Defenders in the Americas: Support for the Individuals, Groups, and Organizations of Civil Society Working to Promote and Protect Human Rights in the Americas.” The document in question is CP/CAJP-1903/02 rev. 1. I am pleased at this time to give the floor to Ambassador Valter Pecly Moreira, Permanent Representative of Brazil and Chairman of the CAJP.

El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS: Obrigado, Senhor Presidente. O relatório da Presidência da Comissão de Assuntos Jurídicos e

Políticos encontra-se no documento que o Senhor acaba de mencionar. Não vou ler o relatório, mas queria apenas registrar que as atividades encomendadas ao Conselho e portanto, à Comissão, sobre a resolução AG/RES. 1818 (XXXI-O/01) do ano passado, foram cumpridas.

Anexo ao relatório encontra-se um projeto de resolução que tem a classificação CP/CAJP-1886/02 rev. 1. Esse projeto de resolução foi aprovado no âmbito da Comissão também. Submeto, portanto, ao Conselho a aprovação do relatório e do projeto de resolução. Muito obrigado, Senhor Presidente.

El PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. I now offer the floor to delegations that may wish to address this matter. The Delegation of Paraguay has the floor.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL PARAGUAY: La Delegación del Paraguay quiere manifestar su continuo apoyo a este proyecto de resolución, teniendo en cuenta la importante contribución al fortalecimiento y promoción de los derechos humanos por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos.

Para Paraguay este constituye un factor importantísimo en la defensa de los derechos humanos y es un tema prioritario en nuestra agenda y en la agenda interamericana. Esta fue una de las razones que motivó a mi Delegación a solicitar su inclusión en el temario del vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Guatemala, y a copatrocinar la resolución sobre este mismo tema en el ámbito de las Naciones Unidas.

Desde su aprobación por la Asamblea General en 1999, hemos prestado especial atención a esta resolución a través de la cual, y por primera vez, los Estados Miembros reconocen y respaldan las tareas que desarrollan los defensores de los derechos humanos en las Américas, se comprometen expresamente a otorgarles las garantías y facilidades necesarias para seguir ejerciendo libremente sus tareas en el plano nacional y regional, fundamentalmente garantizando la vida, la libertad e integridad de los mismos. Por todo esto, es nuestro deseo que el presente proyecto sea aprobado por la Asamblea General en Barbados.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: I thank the Delegation of Paraguay. There being no further observations, the Chair suggests that the Council take note of the report and the draft resolution contained therein and forward it to the thirty-second regular session of the General Assembly. Agreed.

#### ACUERDO SOBRE EL HORARIO DEL VIGÉSIMO NOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE: Before proceeding with the rest of the items on the order of business, I crave the indulgence of representatives to give the floor to the Ambassador of Bolivia on a matter that I'm sure all delegations will agree is important. If there are no objections, I will grant the floor to the Ambassador of Bolivia at this time.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE BOLIVIA: Muchas gracias, señor Presidente. Por supuesto que me apresuro a ofrecer disculpas por hacer uso de la palabra para referirme a un tema que no está en el temario y es el de las consultas y reuniones que se han tenido con relación al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se va a realizar mañana, de acuerdo con la convocatoria del Consejo Permanente. Existe plena convicción de la necesidad y la utilidad de celebrar este período de sesiones, de acuerdo con una serie de razones que han sido ya expuestas por los distinguidos Representantes.

Yo quisiera hacer una proposición, de tipo más que nada administrativo, y en esto también he hecho algunas consultas. Se trata de que mañana el período extraordinario de sesiones se inicie a las cuatro de la tarde, dando así lugar a que lleguen todos los señores cancilleres o delegados que deben llegar. Esta es una proposición concreta que ha sido mencionada dentro del grupo de ALADI, el GRUCA y en consultas que he realizado con algunos miembros de CARICOM.

Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Thank you very much, Ambassador. Do other delegations wish to comment on this subject? In light of the fact that a convocation for that special session of the General Assembly exists, the Chair suggests that we designate that the session be held here at headquarters, obviously, at 4 o'clock tomorrow afternoon. There are no objections. We are agreed on that. We'll return to the order of business and thank the Ambassador of Bolivia for his intervention.

INVITACIONES AL TRIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA GENERAL QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN  
DEL CONSEJO PERMANENTE

EL PRESIDENTE: The next item refers to the General Secretariat memorandum on invitations to the thirty-second regular session of the General Assembly for which authorization by this Council is required.

In the preparation of the list that appears in document CP/doc.3570/02 corr. 1, account has been taken of the decision taken by the Permanent Council at its meeting of October 2, 1986, to continue to invite the institutions included on the list presented to it each year by the General Secretariat, as well as others added upon authorization by the Permanent Council. If there are no objections, the Chair suggests that this Council approve the draft resolution entitled "Invitations to the Thirty-second Regular Session of the General Assembly." No objections. Approved.<sup>1/</sup>

---

1. Resolución CP/RES. 812 (1316/02), anexa.

INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTILO  
DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE: The next item on the order of business is the installation and membership of the Style Committee of the thirty-second regular session of the General Assembly. In accordance with Article 28 of the Rules of Procedure of the General Assembly, the Permanent Council shall constitute a style committee composed of delegations appointed at the last regular meeting it holds before each regular session of the General Assembly. The rules state that each delegation on the Style Committee shall represent one of the four of the official languages of the Organization. The Chair suggests that the Style Committee be composed of the delegations of Brazil, Canada, Colombia, and the United States. Is that agreed? Agreed.

REMISIÓN DE INFORMES A LAS COMISIONES DEL CONSEJO PERMANENTE

El PRESIDENTE: The next item refers to the forwarding of reports to committees of this Council. The Chair suggests that:

1. This Council transmit to the Committee on Juridical and Political Affairs (CAJP):
  - a. the report of the Secretary General to the General Assembly on the implementation of resolution AG/RES. 1804 (XXXI-O/01), "Inter-Parliamentary Forum of the Americas," document CP/doc.3572/02;
  - b. the report of the Secretary General pursuant to resolution AG/RES. 1832 (XXXI-O/01), "Protection of Refugees, Returnees, and Internally Displaced Persons in the Americas," document CP/doc.3575/02; and
  - c. the report of the Secretary General in compliance with resolution AG/RES. 1820 (XXXI-O/01), "OAS Special Program of Support for Strengthening Democratic Institutions in Guatemala," document CP/doc.3574/02;
2. This Council transmit to the Committee on Hemispheric Security (CSH) the following documents:
  - a. the report of the General Secretariat on the implementation of resolutions AG/RES. 1792 (XXXI-O/01), "Support for Action against Antipersonnel Mines in Peru and Ecuador"; AG/RES. 1793 (XXXI-O/01), "Support for the Program on Integral Action against Antipersonnel Mines in Central America"; and AG/RES. 1794 (XXXI-O/01), "The Western Hemisphere as an Antipersonnel-Land-Mine-Free Zone," document CP/doc.3573/02;
  - b. the report of the Secretary General on the status of signatures, ratifications, and accessions to the Inter-American Convention on Transparency in Conventional Weapons Acquisition, document CP/doc.3568/02; and

- c. the report of the Secretary General on the status of signatures, ratifications, or accessions to the Inter-American Convention against the Illicit Manufacturing of and Trafficking in Firearms, Ammunitions, Explosives, and Other Related Materials, document CP/doc.3569/02.

It is so agreed.

#### INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DEL VIGÉSIMO NOVENO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE: Are there other matters that delegations wish to bring to the attention of the Permanent Council? The Ambassador of Panama is recognized.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

Mañana vamos a tener una Asamblea General extraordinaria. Mi entendimiento es que, de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea, debe reunirse la Comisión Preparatoria. Agradeceré que la Secretaría General o la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos nos informe si hay o no necesidad de que se instale la Comisión Preparatoria de la Asamblea, que debe alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de temario y el período para la presentación de resoluciones. Todos esos acuerdos previos se toman en la Comisión Preparatoria.

Como están las cosas, mañana a las cuatro de la tarde se instalaría, de plano, la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones. Pero no hemos establecido cuándo va a funcionar la Comisión Preparatoria.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: The Ambassador of Panama is correct. It is entirely appropriate that we have a meeting of the Preparatory Committee. The Chair would suggest that the Preparatory Committee meet in a private session at 3:30 p.m. The inaugural session of the General Assembly would be held at 4 p.m., followed by a plenary at 4:30 p.m. to elect the President and to receive the report of the Secretary General and any other business that comes before the General Assembly. We will endeavor to elaborate an agenda for presentation to delegations today, but delegations should be aware that we intend to convene the Preparatory Committee tomorrow at 3:30 p.m. to prepare for the work of the General Assembly. I thank the Ambassador of Panama for pointing out that we hadn't addressed that very important issue, as we had intended.

If there are no objections and no further observations under "Other business," this meeting of the Permanent Council stands adjourned.

RESOLUCIÓN APROBADA

OEA/Ser.G  
CP/RES. 812 (1316/02)  
17 abril 2002  
Original: español

CP/RES. 812 (1316/02)

INVITACIONES AL TRIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA GENERAL

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS,

CONSIDERANDO lo establecido en el Artículo 9, incisos c) y d), del Reglamento de la  
Asamblea General,

RESUELVE:

1. Autorizar al Secretario General de la Organización para invitar a las entidades y organismos interamericanos gubernamentales de carácter regional o subregional no comprendidos entre los órganos y organismos de la Organización, nombrados a continuación, para que se hagan representar por medio de observadores en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones conforme al Artículo 9, inciso c), del Reglamento de la Asamblea General:

- Asociación de Estados del Caribe
- Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
- Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE
- Banco de Desarrollo del Caribe - BDC
- Banco Interamericano de Desarrollo - BID
- Comisión Permanente del Pacífico Sur - CPPS
- Comunidad Andina
- Comunidad del Caribe - CARICOM
- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA
- Junta Interamericana de Defensa - JID
- Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en América latina - OPANAL
- Organización de Estados del Caribe Oriental
- Organización Latinoamericana de Energía - OLADE
- Parlamento Andino
- Parlamento Centroamericano
- Parlamento Latinoamericano

- Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana - SIECA
- Secretaría Pro-témpore del Mercado Común del Sur - MERCOSUR
- Sistema de la Integración Centroamericana - SICA
- Sistema Económico Latinoamericano - SELA
- Unión de Países Exportadores de Banano - UPEB

2. Autorizar al Secretario General de la Organización para que extienda invitaciones a los siguientes organismos especializados vinculados con la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales que no han suscrito acuerdos con la Organización en los que se estipula la asistencia recíproca a reuniones y conferencias, para que se hagan representar por medio de observadores en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones, conforme al Artículo 9, inciso d), del reglamento de la Asamblea General:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF
- Banco Mundial
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPALC
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo - UNCTAD
- Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población - FNUAP
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF
- Fondo Monetario Internacional – FMI
- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuentes (ILANUD)
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de la Unidad Africana - OUA
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA
- Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas
- Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
- Secretaría del Commonwealth
- Organización Internacional de la Francofonía
- Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)

AC00642T01

ISBN-0-8270-4503-4